



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, diecisiete de junio
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa Nro. 00505-2022-CED-CSJJU/PJ

REFERENCIA: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor **LUIS FERNANDO TEMBLADERA CAHUAYA**, Especialista Judicial de Audiencia adscrito al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.

VISTOS: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero .- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo .- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero .- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor, donde señala que, en su condición de trabajador 728° Indeterminado – Especialista de Causa del Módulo Penal Central, solicita licencia sin goce de haber a razón que ha sido designado como Juez Supernumerario del Juzgado Unipersonal Penal de Jauja, mediante Resolución Administrativa N° 0975-2022-P-CSJJU/PJ, por el plazo de seis meses a partir del 08 de junio del 2022. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

Cuarto .- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

Quinto .- Que, el artículo 22° del citado Reglamento, establece que las licencias sin goce de haber son otorgadas por motivos: ***d) Por designación como Juez Supernumerario, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación como tal.***



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Sexto .- La Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ, el artículo primero, letra d) señala: ***“Las licencias sin goce de haberes en los casos de designación del trabajador como juez supernumerario, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación como tal”***. Siendo que el régimen laboral del **servidor** es contratado a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, en tal virtud en mérito a lo previsto en el artículo 11 del indicado Decreto Legislativo; de la Ley de Productividad y Competitividad laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, que señala: ***Se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar servicio y la del empleador de pagar la remuneración, sin que desaparezca el vínculo laboral, y son causas de suspensión del contrato de trabajo el permiso o licencia concedida por el empleador.***

Séptimo .- Conforme es de verse la Resolución Administrativa N° 0975-2022-P-CSJSC-PJ de fecha 07 de junio de 2022 emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, designa a partir del 08 de junio del 2022, al abogado LUIS FERNANDO TEMBLADERA CAHUAYA, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Octavo .- Estando, a los fundamentos expuestos, así como las normas administrativas acotadas emanadas por las instituciones competentes, se tiene que se trata de un **servidor** que pertenece al Régimen Laboral de la Actividad Privada Decreto Legislativo N° 728, la licencia que petitiona el **servidor** es para ocupar un cargo de Juez Supernumerario, estando su pedido dentro del presupuesto previsto en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, así como, en la Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ, artículo primero, literal d) y lo previsto en la doctrina constitucional que permite a los empleadores y trabajadores, ampliar el horizonte obligacional en el mundo del trabajo, a fin de que se cumpla con el mandato del artículo 23 de la Constitución: ***“ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador”*** y se propicie el derecho al libre desarrollo de la personalidad, en mérito al principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado Ley 27444 y validez del acto administrativo establecido en el artículo 8 del Título I capítulo II de la Ley 27444; es procedente admitir la licencia sin goce de haber petitionada por el **servidor** por designación de cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día **08 de junio del 2022 hasta que dure su designación como tal.**

Noveno .- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia **SIN** goce de haber por designación de cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, al servidor **LUIS FERNANDO TEMBLADERA CAHUAYA**, adscrito como Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del **08 de junio del 2022 hasta que dure su designación como tal.**
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y del **interesado.**

Regístrese, comuníquese, cúmplase.